



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE FEBRERO DE 2005	6519
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 19742



RELACION DE SOLICITUDES DE INFORMES PREVENTIVOS PRESENTADOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL 21 ENERO AL 16 DE FEBRERO DEL 2005.

Los cuales se encuentran en disposición del público en general, de conformidad con el último párrafo del Art. 29 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

Fecha de Recepción de la Solicitud	Proyecto	Ubicación	Municipio
28/01/05	Fraccionamiento San Manuel (Paraiso II)	Carretera Federal 195 tramo Villahermosa-Teapa km. 15+000.	Centro, Tabasco.
28/01/05	Relleno y nivelación de predio súper manzana (SMY)	Carretera Villahermosa-Frontera, Esq. Calles Lagunas del Rosario.	Centro, Tabasco.
31/01/05	Construcción y operación de una estación de servicio.	Carretera Federal 195 tramo Villahermosa-Teapa Km. 17+000.	Centro, Tabasco.

Ing. Manuel D'arce García
Subsecretario de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

No. 19737

FORMA CG-1A

SECRETARÍA
 GOBIERNO
 21 FEB 2005
 1041
 1540

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
 UNIDAD DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA
 CON LOS PODERES DE LA UNIÓN
 OFICIO NO. DICOPPU/211/245/05
 México, D.F., a 28 de enero de 2005

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE TABASCO
 P R E S E N T E

Por este conducto, me permito informar a Usted que la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, notifica mediante PRO-00944, la cancelación del EXEQUÁTUR NÚMERO OCHO, expedida el 15 de julio de 2002, a favor del señor RAÚL EDUARDO ELGUETA GONZÁLEZ, quien fungió como Cónsul General de la República de Chile en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE
 El Director

JOSÉ FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ



EMPRESA CERTIFICADA
 INMX-CC-8001-MENC-2005

- c.c.p.- Oficina del C. Subsecretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
 c.c.p.- Ing. Manuel Ignacio Fierro Evans, Titular de la Unidad de Gobierno. Presente
 c.c.p.- Lic. Salvador Morales Muñoz.- Director General Adjunto de Gobierno. Para su conocimiento
 c.c.p.- Lic. Oscar Esparza Vargas.- Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Para su conocimiento
 c.c.p.- Miguel Ángel de Haro Payán.- Subdirector de Formalización y Control. Para su conocimiento
 c.c.p.- María del Rocío Quintana López.- Jefe del Departamento de Control de Gestión. En atención a su Folio Interno No. 000140

Archivo

MADHP/199

No. 19738



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS
 LICITACION PÚBLICA ESTATAL
 CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 76, y de conformidad con la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, La Secretaría de Comunicaciones Asentamientos y Obras Públicas a través del Instituto de Vivienda de Tabasco, convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) pública (s) estatal (es), para la adjudicación de los contratos disponibles a precio unitario y tiempo determinado, para las obras relacionadas a continuación. El costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes de una aprobación de recursos para la realización del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005, según oficios de autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, No. SF- 0016/2005 de fecha 03 de ENERO 2005 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
56079002 - 001 - 05	\$ 2,100.00 en compranet: \$ 2,000.00	04 - MARZO -05 15:00 HRS	03 - MARZO -05 9:00 HRS	03 - MARZO -05 12:00 HRS	14 - MARZO - 05 11:00 HRS
Clave Fsc (ccaop)	Descripción General de la Obra		Fecha de Fallo	Fecha de Inicio (Programado)	Capital contable requerido
	M0432.- Construcción de Pavimento de Concreto con base estabilizadora con cemento Portland y carpeta asfáltica de 5.0 cms. acabado con grava tipo sello 3-A Fraccionamiento Lomas del Palmar Municipio de Centro, Tabasco,		22 - MARZO - 05 14: 00 HRS	06 - ABRIL -05	\$ 2'850,000.00

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (993) 316 4310 y (993) 316 4311 ext. 112, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco o en la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en: Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco. En compranet mediante los recibos que genera el sistema verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible.

❖ No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.

• Ubicación de la obra: Fraccionamiento, Lomas del Palmar, Centro Tabasco. La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado en la Sala de juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en la dirección antes mencionada y es de carácter obligatorio.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, sito en la dirección antes mencionada
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora marcado para cada obra, en la Sala antes mencionada
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora marcado para cada obra en los predios propuestos por el Instituto de Vivienda de Tabasco, sito en la dirección antes mencionada y es de carácter obligatorio.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será : Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será : Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30 % para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y registro federal de causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física.
 - 2 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación.
 - 3.- Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
 - 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando el son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
 - 5.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, con excepción de la fracción IX.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Solo podrán participar las Empresas que tengan su domicilio Fiscal en el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab. a 26 de Febrero de 2005



Arq. Yvonne Calzada Prats
Directora General del INVITAB
Rúbrica

PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO 4003, TABASCO 2000. C.P. 86035 TEL. 316 4311 EXT. 112

No. 19726

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: **BALANCÁN, TABASCO**

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 137,482,100.12	\$ 163,597,304.46	\$ 149,371,230.88	\$ 14,226,073.58
PARTICIPACIONES	\$ 100,781,528.00	\$ 117,465,854.00	\$ 110,083,396.04	\$ 7,382,457.96
AUTORIZADO 2004	100,781,528.00	117,465,854.00	110,083,396.04	7,382,457.96
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 229,939.21	\$ 6,473,875.83	\$ 4,772,837.56	\$ 1,701,038.27
RECAUDACIONES 2004	0.00	6,243,936.62	4,543,665.56	1,700,271.06
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	229,939.21	229,939.21	229,172.00	767.21
RAMO GENERAL 33,	\$ 36,470,632.91	\$ 36,674,822.61	\$ 31,532,245.26	\$ 5,142,577.35
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$ 22,974,855.69	\$ 23,169,468.88	\$ 18,146,496.82	\$ 5,022,972.06
AUTORIZADO 2004	22,708,754.53	17,880,402.05	17,880,402.05	0.00
REFERENDO 2004	0.00	5,014,991.23	0.00	5,014,991.23
REMANENTES 2003	266,101.16	266,101.16	266,094.77	6.39
REMANENTES 2004		7,974.44	0.00	7,974.44
FONDO IV *APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL*	\$ 13,495,777.22	\$ 13,505,353.73	\$ 13,385,748.44	\$ 119,605.29
AUTORIZADO 2004	13,461,995.76	13,471,572.77	13,373,447.41	98,124.86
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	33,781.46	33,781.46	12,301.03	21,480.43
RECURSOS CONVENIDOS		\$ 2,982,752.02	\$ 2,982,752.02	\$ -
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	0.00	2,134,278.93	2,134,278.93	0.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	2,134,278.93	2,134,278.93	0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20	0.00	792,473.09	792,473.09	0.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	792,473.09	792,473.09	0.00
FIRCO	0.00	56,000.00	56,000.00	0.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	56,000.00	56,000.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 21 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 22 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 25 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 26 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2004, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS

S. R. DEL AYUNTAMIENTO
M. C. JORGE A. LEZAMA SUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. PABLO MOGUEL PÉREZ

SINDICO DE HACIENDA
PROFA. ROSITA S. JIMÉNEZ DE LA FUENTE

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: **BALANCÁN, TABASCO**

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 137,482,100.12	\$ 163,597,304.46	\$ 149,371,230.88	\$ 14,226,073.58
PARTICIPACIONES	\$ 100,781,528.00	\$ 117,465,854.00	\$ 110,083,396.04	\$ 7,382,457.96
GASTO CORRIENTE	56,117,572.00	59,726,626.00	59,726,626.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	44,912,072.00	47,695,807.68	47,695,807.66	0.00
ARTICULOS MATERIALES	6,329,000.00	7,298,250.44	7,298,250.44	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,876,500.00	4,731,567.88	4,731,567.88	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	43,375,433.52	50,357,770.04	50,357,770.04	0.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE	39,326,507.54	41,174,464.50	41,174,464.50	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,989,681.98	6,460,360.60	6,460,360.60	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	59,244.00	2,722,944.94	2,722,944.94	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,288,522.48	7,382,457.96	0.00	7,382,457.96
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 229,939.21	\$ 6,473,875.83	\$ 4,772,837.56	\$ 1,701,038.27
GASTO CORRIENTE		218,572.19	218,572.19	0.00
SERVICIOS PERSONALES		76,949.28	76,949.28	0.00
ARTICULOS MATERIALES		141,622.91	141,622.91	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	4,554,265.37	4,554,265.37	0.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE	0.00	293,305.23	293,305.23	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	431,104.07	431,104.07	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,829,856.07	3,829,856.07	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	229,939.21	1,701,038.27	0.00	1,701,038.27
* RAMO GENERAL 33*	\$ 36,470,632.91	\$ 36,674,822.61	\$ 31,532,245.26	\$ 5,142,577.35
* APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*				
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"				
	\$ 22,974,855.69	\$ 23,169,468.88	\$ 18,146,496.82	\$ 5,022,972.06
GASTO CORRIENTE	0.00	586,575.45	586,575.45	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	430,007.86	430,007.86	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	109,038.41	109,038.41	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	47,529.18	47,529.18	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	17,559,921.37	17,559,921.37	0.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SE	0.00	5,400,265.49	5,400,265.49	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	12,159,655.88	12,159,655.88	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,974,855.69	5,022,972.06	0.00	5,022,972.06
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"				
	\$ 13,495,777.22	\$ 13,505,353.73	\$ 13,385,748.44	\$ 119,605.29
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	13,385,748.44	13,385,748.44	0.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SE	0.00	13,373,447.41	13,373,447.41	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	12,301.03	12,301.03	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,495,777.22	119,605.29	0.00	119,605.29
RECURSOS CONVENIDOS	-	\$ 2,982,752.02	\$ 2,982,752.02	\$ -
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	2,134,278.93	2,134,278.93	0.00
RAMO ADMINISTRATIVO 20	PRESIDENCIA	0.00	792,473.09	0.00
FIRCO	MUNICIPAL	0.00	56,000.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III. DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 2 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 22 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 25 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 26 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2004. ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
M. C. JORGE A. LEZAMA-SUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. PATRICIO BOGUEL PÉREZ

SINDICO DE HACIENDA
PROFA. ROSITA C. JIMÉNEZ DE LA FUENTE



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
CUARTO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO

DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
INVERSIÓN TOTAL	\$ 43,375,433.52	\$ 86,706,178.31	\$ 86,706,178.31	\$ -
PARTICIPACIONES	\$ 43,375,433.52	\$ 50,357,770.04	\$ 50,357,770.04	\$ -
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	3,396,979.89	3,765,354.47	3,765,354.47	0.00
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURISTICO	2,550,000.00	1,897,852.94	1,897,852.94	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB	24,683,409.13	28,010,358.21	28,010,358.21	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	3,304,708.00	3,860,216.82	3,860,216.82	0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	3,306,249.00	4,531,648.17	4,531,648.17	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,336,087.50	2,725,085.25	2,725,085.25	0.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	3,798,000.00	5,567,254.18	5,567,254.18	0.00
RECAUDACIÓN PROPIA	\$0.00	\$4,554,265.37	\$4,554,265.37	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	2,172,686.00	2,172,686.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB	0.00	372,087.50	372,087.50	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	142,171.57	142,171.57	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	1,812,174.93	1,812,174.93	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	55,145.37	55,145.37	0.00
RAMO GENERAL 33	\$ -	\$ 30,945,669.81	\$ 30,945,669.81	\$ -
FONDO III. "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ -	\$ 17,559,921.37	\$ 17,559,921.37	\$ -
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	2,730,774.90	2,730,774.90	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	0.00	11,600,642.07	11,600,642.07	0.00
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	3,228,504.40	3,228,504.40	0.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$ -	\$ 13,385,748.44	\$ 13,385,748.44	\$ -
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENTA	0.00	12,301.03	12,301.03	0.00
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	13,373,447.41	13,373,447.41	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ -	\$ 848,473.09	\$ 848,473.09	\$ -
RAMO 20	0.00	792,473.09	792,473.09	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	565,715.85	565,715.85	0.00
FOMENTO INDUST. COM. Y TURISTICO	0.00	226,757.24	226,757.24	0.00
CONVENIO FIRCO	0.00	56,000.00	56,000.00	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	56,000.00	56,000.00	0.00



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO NO. 21 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 22 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2004, ACTA DE CABILDO NO. 25 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004 Y ACTA DE CABILDO NO. 26 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2004; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL M. AYUNTAMIENTO
M.C. JORGE A. LEZAMA SUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PATRICIO MOGUEL PÉREZ

SINDICO DE HACIENDA
PROFA. ROSITC. JIMÉNEZ DE LA FUENTE

No. 19746

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

Dirección Técnica
 Licitación Pública Estatal

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Tabasco en su artículo 76, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) obra(s) y/o servicios descritos en la presente convocatoria; el costo de los trabajos será cubierto con recursos del Programa Operativo Anual (POA) autorizados con el oficio SF-0015/2005 de fecha 03 de enero de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
56062001-001-05 SAPAE-POA-001/2005	\$2,500 Costo en compranET: \$2,450	05/03/2005	04/03/2005 9:00 horas	04/03/2005 18:00 horas	14/03/2005 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
00000	L0629.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (2ª etapa), poblado Buena Vista-Apasco, municipio de Macuspana, Tabasco.				
			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución Capital Contable Requerido
			11/04/2005	08/08/2005	120 días \$ 2'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
56062001-002-05 SAPAE-POA-002/2005	\$2,500 Costo en compranET: \$2,450	05/03/2005	04/03/2005 8:00 horas	04/03/2005 19:00 horas	14/03/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
00000	L0630.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (2ª etapa), poblado Mactun, municipio de Balancán, Tabasco.				
			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución Capital Contable Requerido
			11/04/2005	08/08/2005	120 días \$ 1'250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco; teléfono (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68 ext. 117; fax (993) 315 60 25, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de las 8:00 a las 15:00 horas.
- La procedencia de los recursos es estatal.

- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de: Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello del banco después de la fecha indicada del ítem para adquirir las bases.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo de las oficinas de la Dirección Técnica, ubicada en el domicilio arriba señalado, C.P. 86080. Centro (Villahermosa), Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en el Depto. de Precios Unitarios de la Dirección Técnica, ubicado en Paseo de la Sierra #402, colonia Reforma, C.P. 86080 Centro (Villahermosa), Tabasco.
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalada en la sala de juntas de la Dirección General de S.A.P.A.E.T.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30%, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y registro federal de causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física.
 - 2.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos, o por ejercer, y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
 - 3.- Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
 - 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
 - 5.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco, con excepción de la fracción IX.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 26 de febrero de 2005

C.P. GUILLERMO C. FRIEGO DE WIT
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

No. 19745

BALANCE GENERAL**SAVOY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**Balance General
31 de Diciembre 2004

<u>ACTIVO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 2,089,511 =====
<u>PASIVO</u>	
Acreeedores diversos	\$ 26,000
Impuesto Sobre La Renta por Pagar	110,274

	\$ 136,274 -----
<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>	
Capital social	\$ 430,000
Utilidad del ejercicio	1,523,237

	1,953,237 -----
	\$ 2,089,511 =====

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fraccion II del articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



Jorge A. Somerville R.
Liquidador

No. 19735

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00837/2004, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR GONZALO LANDERO, EN FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE TREINTA DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano GONZALO LANDNERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un oficio número SF/RPPyC/1162/2004, signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad al que se adjunta un plano, copia sellada de recibido de una solicitud dirigida al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adjuntándose copia simple de un plano, un recibo de pago de impuesto urbano, copia al carbón del memorando número 933, una constancia de manifestación de predios de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, una constancia expedida por la Delegada Municipal de la Ranchería Melchor Ocampo de este Municipio, una constancia número 140 expedida por el Subdirector de Catastro de esta Ciudad y copia simple de una credencial para votar, promoviendo Diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la calle Avenida Comisión Federal de Electricidad de la Ranchería Melchor Ocampo de este Municipio, constante de una superficie de 427.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 21.50 metros con Avenida Comisión Federal de Electricidad; al Sur 21.61 metros con Petróleos Mexicanos; al Este 21.00 metros con derecho de vía carretera Cárdenas a Comalcalco, y al Oeste 18.75 metros con Gonzalo Landero.---

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la Intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este -----

Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.---

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos CARLOS RAMÍREZ NOVEROLA, LAZARO RAMOS LOPEZ Y MANUEL GOMEZ MONEJO, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

Quinto.- Notifíquese al colindante PETROLEOS MEXICANOS en su domicilio que señala el promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

Sexto.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el número 20 altos de la Calle Rogelio Ruiz y Rojas de esta ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado RAFAEL PAZ CORONEL.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

1-2-3

No. 19740

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 26/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR ISABEL FILIGRANA LEZAMA Y ADELA MARIA LEZAMA LARA DE FILIGRANA, SE DICTÓ EL PRESENTE AUTO DE INICIO, QUE A CONTINUACIÓN DE TRANSCRIBE.---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a las ciudadanas ISABEL FILIGRANA LEZAMA Y ADELA MARIA LEZAMA LARA DE FILIGRANA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistente en: a).- Constancia de no-inscripción de predio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco. b).- Constancia de Información catastral, expedida por el Sub-director del Catastro Municipal, c). Certificado de Libertad de Gravamen o Gravámenes de fecha cinco de enero del año actual, expedida por la Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio, d). Constancia de posesión de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Río Chico, de este Municipio, e). Plano de una fracción como demasía del predio rústico denominado California, ubicado en el Kilómetro 24 + 500 de la carretera Zapatero-Jonuta en la ranchería RIO CHICO municipio de Jonuta, Tabasco. e).- Plano del predio rústico denominado California de fecha octubre del dos mil cuatro, f). tres recibos de impuesto predial de los años 2004, 1992, 1991, g). Testimonio número 12,780, de la escritura pública que contiene inventario, avalúo de los bienes de la sucesión del señor HORACIO SEBASTIÁN FILIGRANA ZUBIETA, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno; con los cuales promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso,, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, de la fracción del

predio rústico ubicado en el Kilómetro 24+500 de la carretera Zapatero-Jonuta, en la ranchería Río Chico del Municipio de Jonuta, Tabasco, con una superficie de 21-31-27.09 HS, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noroeste en 718.20 metros con Antonio Argaiz Cabrales, al Noroeste en 404.70 metros con sucesores de Atenor González; al Sureste en 793.89 metros con predio propiedad de PASTOR HERNÁNDEZ CRUZ; al Suroeste en 215.14 metros con Predio propiedad de la señora ISABEL FILIGRANA LEZAMA.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318 del Código Civil, 2, 16, 24, 710, 711, 712, 714, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado.----

TERCERO.- Atento al punto que antecede, hágase del conocimiento del fiscal adscrito a este Juzgado la radicación de este procedimiento, así como para que señalen domicilios para oír citas y notificaciones en esa ciudad, el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano, Zapata, Tabasco, así como los colindantes ANTONIO ARGAIZ CABRALES, ATENOR GONZALEZ, PASTOR HERNÁNDEZ CRUZ, quienes pueden ser notificados en los siguientes domicilio: el primero de los mencionados en la Calle Pino Suárez número 615, Colonia Centro de esta Ciudad, el segundo en la Ranchería Cocoyolar, Río Chico, de este Municipio, y el segundo en la calle Hidalgo número 5, Colonia Centro, de esta Ciudad.---

CUARTO.- De conformidad con la fracción III del artículo 755 del ordenamiento legal antes citado, dese amplia publicidad a la solicitud de las promoventes ISABEL FILIGRANA LEZAMA Y ADELA MARIA LEZAMA LARA DE FILIGRANA, por lo que expídanse a su costa los correspondientes avisos para que por nueve días de tres en tres se publiquen en el diario Oficial del Estado, y dos diarios de mayor circulación del Estado, debiendo exhibir los correspondientes

ejemplares. De igual manera fijense los avisos correspondientes en los lugares públicos de esta ciudad, debiendo la fedataria judicial adscrita a este Juzgado, levantar las constancias necesarias.---

QUINTO.- En cuanto a las testimoniales a cargo de ANTONIO ARGAIZ CABRALES, EDEN GILBERTO ARGAIZ CABRALES Y PASTOR HERNÁNDEZ CRUZ, dígaselo a las promoventes que se reservan hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede.---

SEXTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cumplimiento al punto SEGUNDO de este proveído. Lo anterior con fundamento en el numeral 144 del ordenamiento legal antes citado.---

SEXTO.- Téngasele a las promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 3 de la calle Pino Suárez de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir cualquier documentación a los licenciados BELLANIRA RAMOS LOPEZ, ENRIQUE FERRER GUZMAN o LUIS ALBERTO GOMEZ JUÁREZ o VIRGINIA LOPEZ AVALOS o FABIOLA CRISTHEL BAEZA MONTEJO.---

SÉPTIMO.- Guárdese en la caja de seguridad de este juzgado, los documentos originales exhibidos por las promoventes.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO DIEGO PEREZ OROPEZA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

-
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR NUEVE DIAS DE TRES EN TRES SE PUBLIQUEN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LICENCIADO FRANCISCO THOMPSON JIMÉNEZ.**

1-2-3

No. 19732

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 204/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE YOLANDA CASTILLO TORRES, CON FECHAS DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la cerrada de Ignacio Gutiérrez número 212 de la colonia Gil y Saenz de esta ciudad, con una superficie de 119.08 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en trece metros, con MIGUEL YEDRA; AL SUR, en trece metros, con propiedad privada; AL ESTE, en ocho metros, veinte centímetros, con JUANA VIDAL DE TORRES; y AL OESTE, en ocho metros, veintiséis centímetros, con cerrada de la -----

prolongación de la calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de YOLANDA CASTILLO TORRES, bajo el número 5083 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 46,039 a folio 139, del libro mayor volumen 179, al cual se le fijó un valor comercial de \$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Alasta de Serra de esta Ciudad; una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expidánsese los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del

Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la Licenciada OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, Endosataria en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de Junio del año dos mil cuatro, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para la publicidad del inmueble sujeto a remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA -----

CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 19716

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
 TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 373/2003, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICTOR MANUEL ROMERO UREÑA, Endosatario en Procuración de JOSE GUADALUPE JAUREGUI PEREZ, en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ MENDEZ, se dictó un auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco, que textualmente dice:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. ENERO VEINTIUNO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Vistos; el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

Primero.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al actor del presente juicio licenciado VICTOR MANUEL ROMERO UREÑA y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 433, 434, 435 y relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, los inmuebles embargados en autos, mismos que a continuación se describen.-----

a).- Predio Urbano y construcción ubicado en la calle uno, lote cinco del Poblado C-21 del Plan Chontalpa de este Municipio, constante de una superficie de 1,219.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 19.62 metros con la Calle número uno; al Sur 21.59 metros con los lotes números 24 y 25; al Este 29.00 metros con el lote número 6 y al Oeste 31.00 metros con el lote número 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL PEREZ MENDEZ, bajo el número 873, afectando el predio número 34140, a folio 140 del libro mayor, volumen 135; valuado en la cantidad de \$56,997.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).---

b).- Predio urbano sin construcción ubicado en la Calle número ocho, lote número siete del Poblado C-21 del Plan Chontalpa de este Municipio, constante de una superficie de 2,268.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 34.94 metros con dren colector; al Sur 34.38 metros con calle número ocho, al Este 62.29 metros con el lote número ocho; y al Oeste 65.63 metros con el lote número seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL PEREZ MENDEZ, bajo el número 875, afectando el predio 34142, a folio 142 del libro mayor, volumen 135; con un valor pericial de \$15,880.00 (QUINCE MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el importe del avalúo de los referidos inmuebles.---

Segundo.- Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de esta localidad una cantidad igual cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor de los inmuebles que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las nueve horas del día diecisiete del mes de marzo del año dos mil cinco, mismo que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

Tercero.- Y de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, se hace saber a las partes que el suscrito licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS es el titular de este Juzgado, a partir del día cinco de los corrientes.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por ante el Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
 C. ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO.

2-3

No.- 19727

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano ANDRES ALVAREZ RAMÓN, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No contencioso de diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 554/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

CUENTA SECRETARIAL: En cinco de noviembre del año dos mil cuatro, la suscrita secretaria judicial de acuerdos de la segunda secretaria, da cuenta al ciudadano juez, con el escrito recibido el día veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, signado por el ciudadano ANDRES ALVAREZ RAMÓN, con sus anexos que acompaña.-----

Conste.-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Ciudadano ANDRES ALVAREZ RAMÓN, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en un plano original, un certificado de no gravamen, una constancia original una constancia de posesión original, un documento privado de compraventa original, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado, autorizando para tales efectos a la pasante en derecho ELIANA MOSQUEDA PEÑA, así como para que revise el expediente, y reciba toda clase de documentos, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RÚSTICO ubicado en la Rancharía Taxo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de: 444.60 M2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, 45.00 M (CUARENTA Y CINCO METROS) con camino vecinal el guanaj, AL SUR, 45.00 M. (CUARENTA Y CINCO METROS) con TRINIDAD RAMON SOLIS, AL ESTE, 98.80 M. (NOVENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) con TRINIDAD RAMÓN SOLIS y AL OESTE en 98.80 M (NOVENTA Y OCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) EFRAIN TOSCA RIVERA, TRINIDAD

ZAPATA, REMEDIO RIVERA RAMÓN Y MIGUEL RIVERA FRIAS;-----

SEGUNDO: en consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad por lo anterior se ordena, notificar al Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes TRINIDAD RAMÓN SOLIS, EFRAIN TOSCA RIVERA Y TRINIDAD ZAPATA, quienes tienen su domicilio en la Rancharía Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveldo, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveldo a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptor de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público de esta localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 43 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de la Ciudad de Jalpa

de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO SEGUNDO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una delegación en esta entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la secretaría del mismo así como copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Juzgado, si el predio RÚSTICO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.-----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Dígasele al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.**

No.- 19730

JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE 92/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL C. HIGINIO CORDOVA CANDELERO, EN CONTRA DE IVETTE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:----

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano HIGINIO CORDOVA CANDELERO, mediante su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Guadalupe Victoria número tres del barrio de la Guadalupe de esta ciudad y autorizando para los mismos efectos al licenciado MANUEL ANTONIO RUIZ MAGAÑA; por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de IVETTE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, por sí y en representación de la menor WENDY DEL CARMEN CORDOVA HERNÁNDEZ, ya que así se desprende de los puntos de hechos de su escrito inicial de demanda.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como 16, 24, 55, 70, 132, 134, 136, 138, 204, 205, 211, 213, 214, 215, 217, 306, 307 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, dése vista al ciudadano Agente del Ministerio Adscrito y a la Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

TERCERO. Toda vez que la demandada resulta ser de domicilio desconocido, tal y como se advierte de las copias certificadas del expediente número 309/2000, relativo al JUICIO ORDINARIO DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA MENOR WENDY DEL CARMEN CORDOVA HERNANDEZ Y PERDIDA DE LA PATRICIA POTESTAD, promovido por HIGINIO CORDOVA CANDELERO, en contra de IVETTE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, exhibidas por el promovente, con fundamento en los artículos 131, fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese y emplácese a la demandada IVETTE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la

demandada que tiene un término de SESENTA DIAS para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado y anexos, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, asimismo hágasele saber a la demandada que el término para dar contestación a la demanda es de NUEVE DÍAS, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de que haya vencido el término para recoger las copias de traslado y anexos. Asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Así mismo se tiene al promovente HIGINIO CORDOVA CANDELERO por designando como su ABOGADO PATRONO al licenciado MANUEL ANTONIO RUIZ MAGAÑA, a quien se le reconocerá tal personalidad, siempre y cuando tenga su cédula profesional registrada en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado.---

QUINTO.- Por cuanto hace a las pruebas que ofrece el actor se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE EL TERMINO PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ES DE NUEVE DIAS Y EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE QUE HAYA VENCIDO EL TERMINO PARA RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y ANEXOS.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ

No.- 19731

INFORMACIÓN DE DOMINIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 128/2002, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano EMILIANO VALENCIA MENDOZA y/o EMILIO VALENCIA MENDOZA, con fecha veintidós de abril del año dos mil dos, se dictó un AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS: Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano EMILIANO VALENCIA MENDOZA y/o EMILIO VALENCIA MENDOZA, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un predio rústico ubicado en la jurisdicción del poblado Simón Sarlat de este municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de 01-60-81 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 81.63 metros, con carretera vecinal; Al Sur 81.63 metros, con campo "EL VEJUCAL", al Este 197.00 metros, con propiedad del señor RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA; y al Oeste 197.00 metros con propiedad del señor SANTIAGO SÁNCHEZ GARCÍA.---

Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numeráles 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal

Superior de Justicia en el Estado y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.---

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.---

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por EMILIANO VALENCIA MENDOZA y/o EMILIO VALENCIA MENDOZA a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convengan.---

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio

y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.----

Se tiene a la promovente manifestando el domicilio de los colindantes RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA Y SANTIAGO SÁNCHEZ GARCIA tienen sus domicilios fijos en el poblado de Simón Sarlat de este municipio de Centla, Tabasco, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que el Ciudadano EMILIANO VALENCIA MENDOZA y/o EMILI VALENCIA MENDOZA, promovió juicio de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio rústico ubicado en la jurisdicción del poblado de Simón Sarlat de esta Ciudad, Frontera, Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.----

Asimismo señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la esquina que forman las Calles Morelos y

Cinco de Mayo número 415-A de esta Ciudad, autorizando para que las reciba en su nombre y representación el Ciudadano Licenciado MARIO A. PEREZ MALDONADO, con cédula profesional número 1039734.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Septiembre 10 del 2004.

ATENTAMENTE .
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 19712

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el expediente número 123/994 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, seguido actualmente por el ciudadano Gonzalo Cruz Camacho, Cesionario Litigioso de la Institución de Crédito BANCO UNIÓN, S.A. Institución de Banca Múltiple, anteriormente BANCO B.C.H. S.A., en contra de LIMBERGH DE LA CRUZ SANTANA; acreditado y Mildred Sasso Bernal y/o Mildred Sasso de la Cruz y/o Mildred Sasso Bernal de De la Cruz, como aval, con fecha tres de diciembre de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.----

Vistos., en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Gonzalo Cruz Camacho, con su escrito de cuenta, por exhibiendo dos certificados de libertad o gravamen debidamente actualizados, mismos que se agregan a los autos para que obre como en derecho corresponda.—

SEGUNDO.- Como lo peticionan el promovente y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los Ingenieros Federico A. Calzada Peláez y Oscar Castellanos Rodríguez, por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar para todos los efectos legales procedentes.----

Por ello, se aprueba dichos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón de que no presentan discrepancia alguna, y contiene la metodología en que fueron realizados.----

TERCERO.- Igualmente como lo solicita el citado compareciente, y como está ordenado en el proveído de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalan las diez horas con treinta minutos del día uno de marzo de dos mil cinco, para que se lleve a efecto la subasta en primera almoneda y al mejor postor de los inmuebles que a continuación se describen:-----

Predio Urbano ubicado en calle seis manzana cinco del Fraccionamiento Bonanza de esta Ciudad compuesto del lote número 117, constante de una superficie de 120 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 08.00 metros con la calle seis; al Sur: en 08.00 metros con el lote 143; al Este: en 15.00 metros con el lote 176 y al Oeste: en 15.00 metros con el lote número 178.-----

Inscrito bajo el número 3501 del Libro General de Entradas a folios 14,318 al 14,323 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 28453 a folio 78 del Libro Mayor volumen 109 propiedad de los señores Limbergh de la Cruz Santana y Mildred Sasso de la Cruz; al cual se le fijó un valor comercial de \$393,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$262,533.32 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).----

Predio urbano marcado como lote número 10 de la manzana once de la Calle Oscar Ortiz de Ascencio del fraccionamiento Daniel Espinoza Galindo ubicado en el Poblado de Parrilla del Municipio del Centro, -----

Tabasco, constante de una superficie de 152 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 19.00 metros con lote 19 propiedad de Graciela Hernández de Cardoza; al Noreste: en 08.00 metros con calle Oscar Ortiz Ascencio, al Sureste: en 19.00 metros con lote 11 propiedad de Lucio Rodríguez, y al Suroeste: en 08.00 metros con lote número 21 propiedad de José Inés Salvador Hidalgo.-----

Inscrito bajo el número 1765 del Libro General de Entradas a folios 6355 al 63523 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 69,073 a folio 173 del libro mayor volumen 270, propiedad de los señores Limbergh de la Cruz Santana y Mildred Sasso de la Cruz, al cual se le fijó un valor comercial de \$45,600.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$30,400.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de

base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previenen el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en la fecha y hora señalada en el punto tercero de este proveído.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 19707

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00544/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE GUILLERMO MENDEZ LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JORGE GUILLERMO MENDEZ LOPEZ, por su propio derecho, con su escrito de solicitud inicial y documentos anexos antes referido, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Mariano Arista número 322 de la colonia Centro de esta Ciudad, autorizando personas para tales efectos a los Licenciados ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA y VALENTIN OLAN GONZALEZ, autorización que se le tiene por hecha para los fines legales a que haya lugar, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de una fracción de predio urbano con construcción ubicado en la calle Nicolás Bravo número 513, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, el cual consta de una superficie de 375.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 metros con la calle -----

Nicolas Bravo, al Sur 15.00 metros con BARTOLA DE LA CRUZ, AL Este 25.00 metros con GREGORIA MORENO y al Oeste 25.00 metros con HERIBERTO VIDAL, mismo que cuenta con una demasia con una superficie de 265.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. al Norte 15.00 metros con propiedad del suscrito promovente y de sus hijas AIDA DEL CARMEN Y MARIA MAGDALENA MENDEZ ESPINOSA, al Sur 15.00 metros con propiedad de LAURA BEATRIZ YEDRA LUNA, al Este 17.67 metros con propiedad de HILARIO, ANA MARIA DEL CARMEN ACOSTA SOMOZA y DAVID JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, y al Oeste 17.67 metros con propiedad de ROBERTO DIAZ HERNÁNDEZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes que menciona el peticionario en su escrito en sus respectivos domicilios proporcionados, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más

concurridos de esta Ciudad y publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos JOSE DEL CARMEN ACOSTA SOMOZA, ALBERTO HERNÁNDEZ GALLEGOS y ROBERTO DIAZ HERNÁNDEZ.----

CUARTO.- Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, informe si el pređio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, así como copias certificadas del escrito inicial y documentos anexos, apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la entidad, la cual se duplicará en caso de reincidencia.----

QUINTO.- Por otra parte, se tiene al promovente por designando como su abogado patrono a la Ciudadana Licenciada en derecho ROSA MAGDALENA -----

CORONADO MOLINA, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de tener registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código de Proceder en la materia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE ASUNTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 19710

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. ERASMO LANDERO HERNÁNDEZ ALBACEA Y RENE LANDERO HERNÁNDEZ HEREDERO, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 0019/2005, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha siete de enero del año dos mil cinco, mismos que copiado a la letra dicen:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos ERASMO LANDERO HERNÁNDEZ en su carácter de Albacea y RENE LANDERO HERNÁNDEZ en su carácter de heredero, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan consistentes en un escrito dirigido al Delegado de Catastro de fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, copia certificada de la Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea deducidas del expediente 287/2003 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE GIL LANDERO HERNÁNDEZ, copia al carbón de la manifestación catastral número 4263, plano del predio rústico propiedad de JOSE GIL LANDERO HERNÁNDEZ, con los que viene a promover en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que tienen respecto de un predio RUSTICO ubicado en el Pueblo de GUATACALCA de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 3024.00 M2, (TRES MIL VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 30.00 metros con CALLE SIN NOMBRE, AL SUR, en 42.60 metros, con

CASIMIRO REYES TORRES, AL ESTE, en 84.00 metros, con AGUSTINA HERNÁNDEZ GARCÍA, y AL OESTE, en 84.00 metros, con FELICIANO Y LAUREANO HERNÁNDEZ MAY.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a las diligencias testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado.-----

CUARTO.- asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Así también se ordena fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber a los promoventes que deberán velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

SÉPTIMO.- En virtud de que el predio motivo de las presentes diligencias colinda por la parte NORTE con calle SIN NOMBRE, requiérase a los promoventes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, proporcione el nombre y domicilio de la persona que representa a dicho colindante, para notificarle la radicación del presente juicio.---

OCTAVO.- Asimismo requiérase a dichos promoventes para que dentro del término antes concedido, señalen el domicilio de los colindantes del

predio motivo de las presentes diligencias y designen representante común en la presente causa.---

NOVENO.- Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado y autorizando para tales efectos y reciba documentos revise el expediente al Abogado EMETERIO CORDOVA CASTRO.---

DECIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
Exp. 0019/2005

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día siete de enero del año dos mil cinco, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 0019/2005.-
Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CRENA CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 19704

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00154/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ABELINA ZARRAZAGA GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHAS SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ABELINA ZARRAZAGA GONZALEZ, por su propio y personal derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos antes referidos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 1108 de la Calle Pepe del Rivero, de la colonia Gaviotas Norte de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados ISAÍAS DIAZ ARIAS, SALUD DEL CARMEN ORTIZ ORTIZ Y CARLOS MARIO SÁNCHEZ GARCIA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del siguiente inmueble: Predio Rústico ubicado en la Ranchería Río Tinto Segunda Sección de esta Ciudad, el cual consta de una superficie de 3,123.00 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 45.00 metros con Carretera a Mezcalapa, al Sur 45.00 con ROMAN ALEGRIA MORALES, al Este 69.40 metros con JOSE DE LA LUZ actualmente RAFAEL AMBROSIO CUEVAS HERNÁNDEZ y al Oeste 69.40 metros con FELINO DE LA CRUZ -----

CARRILLO actualmente VICTOR GARCÍA SILVA y OLGA CASTILLO LOPEZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los Colindantes, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos VICTOR GARCÍA SILVA, OLGA CASTILLO LOPEZ y RAFAEL AMBROCIO CUEVAS HERNÁNDEZ.----

CUARTO.- Por otra lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso

informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble y adjuntarle copia del plano, apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la entidad, la cual se duplicará en caso de reincidencia.----

QUINTO.- Toda vez que el bien inmueble del cual se pide las presentes diligencias colinda al norte con la Carretera a Mezcalapa, en consecuencia, se ordena dar vista a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la tramitación iniciada de la causa que nos ocupa, con domicilio ubicado en la Avenida Paseo Usumacinta a lado de la CTM con domicilio ampliamente conocido, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga, debiéndose de correr el traslado respectivo.-----

SEXTO.- De igual forma, se tiene a la promovente otorgando mandato judicial a favor del Licenciado CARLOS MARIO SÁNCHEZ GARCIA, al respecto dígaselo que deberá comparecer la otorgante debidamente identificada ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a las Trece Horas de cualquier día hábil, previa cita que hagan con la Agencia Secretarial, para que se lleve a efecto la Diligencia de Ratificación de Mandato ante la Juez, de conformidad con lo establecido por el artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE ASUNTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No.- 19705

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE CRUZ LEÓN MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE AURELIO ESCALANTE NARANJO EN CONTRA DE RAYMUNDO HERNÁNDEZ NARANJO Y EDGARD ALBERTO ACOSTA GRANIEL, CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO, QUE LITERALMENTE DICE:---
RAZON SECRETARIAL.- En fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco.- Doy cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOSE CRUZ LEON MORALES, de fecha de recibido el día dieciocho de enero del año dos mil cinco.-----
 Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN TABASCO A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentado al Licenciado JOSE CRUZ LEON MORALES, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. AURELIO ESCALANTE NARANJO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta que los avalúos emitidos en autos, no fueron objetados por ninguna de la partes, esta autoridad tiene a bien declarar aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar el peritaje emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero EZEQUIEL FELICITOS CORTES HUBNUR, el cual obra agregado en autos de la foja ciento cuarenta y siete a la ciento cincuenta, lo anterior en razón de que como se advierte de los mismos, es el precio de avalúo mas alto.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Endosatario en Procuración, en el presente juicio, en el escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 432, 435 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a materia mercantil, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien Inmueble:-----

A).- Un vehículo con placas de circulación WTC 1181 marca JETTA, Tipo prospector, modelo 1991, color verde, cuatro puertas, asignándosele a dicho bien un valor comercial de \$14,190.00 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, ha que cubra el monto total de avalúo fijado al bien mueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de Villahermosa Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Municipalidad, a través de la Actuaría Judicial de adscripción, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las nueve horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEÓN, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cuduacán Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy.-----Conste.-----

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN TABASCO.-----

**SECRETARIA DE ACUERDOS.
 LICDA NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ**

No. 19703

INFORMACION DE DOMINIOAL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 520/2004**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES SOLIS MONTERO, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN LO CONDUCENTE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA CENTLA, TABASCO, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA DE LOS ANGELES SOLIS MONTERO, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una escritura privada de fecha veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, celebrada entre el señor BELISARIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ como vendedor y la señora MARIA DE LOS ANGELES SOLIS MONTERO, como compradora; un certificado negativo de propiedad por la licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre de MARIA DE LOS ANGELES SOLIS MONTERO, una constancia positiva de fecha seis de noviembre del año dos mil cuatro, expedida por el C.L.C.P., CARLOS MACGREGOR CONTRERAS, Subdirector de Catastro de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, a nombre de SOLIS MONTERO MARIA DE LOS ANGELES; Un plano de un predio rústico ubicado en calle Hermenegildo Galeana esquina con calle Francisco I. Madero de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, a nombre de MARIA DE LOS ANGELES SOLIS MONTERO; una tarjeta de impuesto predial a nombre de SOLIS MONTERO MARIA DE LOS A.; Un recibo de pago del Impuesto Predial a nombre de SOLIS MONTERO MA. DE LOS A. con número folio 051383, expedido por el Departamento del Impuesto --

Predial, Tesorería Municipal de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, una copia simple de una manifestación catastral a nombre de MARIA DE LOS ANGELES SOLIS MONTERO, de fecha veintiséis de enero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, expedido por el Departamento de Catastro del Impuesto Predial de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco; con los que viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 466.30 M2 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CON TREINTA CENTÍMETROS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 Mts. con calle FRANCISCO I. MADERO, AL SUR: 10.00 Mts. con RITA LOPEZ, AL ESTE: 47.20 Mts. con BELISARIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; y al OESTE: 46.20 Mts. con calle Galeana.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales,

señalándose para ello un término de CINCUENTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fondo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa dependencia.----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARIA DE LOS ANGELES SOLIS MONTERO a fin de que en un término de tres días manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga.----

QUINTO.- Toda vez que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.---

SEXTO.- Téngasele a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el domicilio ubicado en la calle Abasolo número de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos, al Licenciado JULIO CESAR MAY CHAN, a quien designa como su abogado patrono personalidad que se le tiene por reconocida a dicho profesionista de conformidad con lo que establece el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

SÉPTIMO.- Así mismo y como lo solicita la promovente MARIA DE LOS ANGELES SOLIS MONTERO, notifíquese a los colindantes ciudadanos RITA LOPEZ y BELIZARIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en sus domicilios ampliamente conocidos en la VILLA CUAUHTEMOC, CENTLA, TABASCO, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos correspondan sobre la radicación del presente juicio.---

OCTAVO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, a cargo de los ciudadanos DORILIAN RODRIGUEZ SUAREZ, MARQUESA SANTOS MAY y CELIA MAY OSORIO, dígasele que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto dé cumplimiento a lo requerido en el punto que antecede.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

Frontera, a Centla, Tabasco, a 31 de Enero del año 2005.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 19715

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 463/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN, ESCRITURA, ASIENTOS REGISTRALES Y CUENTA CATASTRAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JESÚS LORENZO MURILLO VAZQUEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARBELLA ROMERO DE LA CRUZ, JESÚS MURILLO ROMERO Y ADELITA MURILLO ROMERO, SE DICTO UNOS PROVEIDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos a sus autos se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano JESÚS LORENZO MURILLO VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo el escrito signado por el C.P. AMAURY JAVIER POZO MORENO, Supervisor Comercial de la Comisión Federal de Electricidad División Sureste, mismo que se agrega a los autos para que surta su efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO.- Asimismo manifiesta el promovente en el mismo escrito que se provee, que en virtud a la contestación de los oficios dirigidos a las dependencias que menciona en su escrito que se provee, en los que contestan no tener dato alguno en sus archivos del domicilio de los demandados MARBELLA ROMERO DE LA CRUZ, JESÚS MURILLO ROMERO Y ADELITA MURILLO ROMERO, en consecuencia y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, emplácese a los demandados MARBELLA ROMERO DE LA CRUZ, JESÚS MURILLO ROMERO Y ADELITA MURILLO ROMERO, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber a los demandados MARBELLA ROMERO DE LA CRUZ, JESÚS MURILLO ROMERO Y ADELITA MURILLO ROMERO, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la

última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se les conceden un término de NUEVE DÍAS para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RORÍGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintinueve de Septiembre del presente año, dese tramite a la demanda que promueve el Ciudadano JESÚS LORENZO MURILLO VAZQUEZ, en base a lo acordado en el citado curso, para quedar en los siguientes términos: Se tiene por presentado al Ciudadano JESÚS LORENZO MURILLO VAZQUEZ, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN, ESCRITURA, ASIENTOS REGISTRALES Y CUENTA CATASTRAL, en contra de los ciudadanos MARBELLA ROMERO DE LA CRUZ, JESÚS MURILLO ROMERO Y ADELITA MURILLO ROMERO, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que ignora por completo el domicilio actual en donde deben de ser emplazados a juicio los citados demandados, de quienes le reclama las prestaciones contenidas en los puntos I y II en sus respectivos incisos A), B), C), D y E), del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda, misma que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205., 206, 211, 212, 213, 214, 548, 549, 552, 553, 554, 555 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los

numerales 2599, 2600, 2601, 2605, 2608, 2609, 2610, 2639, y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso del mismo a la H. Superioridad,. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que en un término de NUEVE DÍAS produzcan su contestación ante este Juzgado, Así mismo, se les requiere para que señalen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

TERCERO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones; recibir y entregar toda clase de documentos, el ubicado en la Avenida Cesar A. Sandino, número 833, de la Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos a los Licenciados ALADINO MENENDEZ PEDRAZA, JULIAN ROQUE ALONSO y EDGAR EDUARDO SERRANO LOPEZ, y los pasantes de Derecho ALFREDO ENRIQUE PRAST NOGUEIRA y ROSA MARÍA MENDEZ PEREZ.-----

CUARTO.- Ahora bien, como lo solicitó el Ciudadano JESÚS LORENZO MURILLO VAZQUEZ, en su escrito de fecha Veintisiete de Septiembre del presente año, y tomando en consideración que manifestó, bajo protesta de decir verdad, que ignora el domicilio de los demandados MARBELLA ROMERO DE LA CRUZ, JESÚS MURILLO ROMERO Y ADELITA MURILLO ROMERO, en consecuencia, gírese atentos oficios a las siguientes dependencias: Secretario de Seguridad Pública del Estado, con domicilio ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad; Comisión Federal de Electricidad, con domicilio ubicado en la Calle Allende sin número de la Colonia Centro de esta ciudad; "SAS" Sistema de Agua y Saneamiento, con domicilio ampliamente conocido en la Calle Benito Juárez número 103 de la Colonia Reforma de esta Ciudad; Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio ampliamente conocido en la Avenida Paseo-----

Usumacinta esquina con la Avenida Sandino de esta Ciudad; "SAT" Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación, con domicilio ampliamente conocido en Vicente Guerrero número 304 de la Colonia Centro de esta Ciudad, "INFONAVIT" Instituto de Fomento Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, con domicilio en el Retorno de la Calle Vía 5 número 104 de la ampliación Tabasco 2000, atras del Palacio Municipal, para los efectos de que informen se dentro de sus archivos tienen registrados los domicilios de los Ciudadanos MARBELLA ROMERO DE LA CRUZ, JESÚS MURILLO ROMERO Y ADELITA MURILLO ROMERO, concediéndosele para tal efecto un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que reciban el oficio correspondiente, quedando a cargo de la parte actora el trámite correspondiente, de los mismos, y hecho que sea lo anterior dese nueva cuenta.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY y EL SURESTE. DADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARÍA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 19701

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. CLAUDIA MAYELA HERRERA SILVA,
A DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 1165/2004**,
RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL DE
DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR TITO
JIMÉNEZ SANTOS, EN CONTRA DE CLAUDIA
MAYELA HERRERA SILVA, CON FECHA OCHO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ
AUTO DE INICIO, QUE COPIADO A LA LETRA
DICE:-----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE
DIVORCIO
NECESARIO.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, TABASCO, MÉXICO. OCHO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-----

VISTO. LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL
CIUDADANO TITO JIMÉNEZ SANTOS, CON SU
ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS
ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA
FOTOSTÁTICA DE CREDENCIAL DE ELECTOR,
UNA COPIA FOTOSTÁTICA DE OFICIO, UNA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO
NÚMERO 555, UNA CONSTANCIA, UN JUEGO DE
COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES QUE
ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER
JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO
NECESARIO, EN CONTRA DE CLAUDIA MAYELA
HERRERA SILVA, DE QUIEN SE IGNORA SU
DOMICILIO Y DE QUIEN RECLAMA LAS
PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A)
Y B) DE SU ESCRITO DE DEMANDA.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUERTO POR EL ARTÍCULO 272 FRACCIONES
VII Y IX Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL,
EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28
FRACCIÓN IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213,
215, 487, 488, 503, 505 Y DEMÁS RELATIVOS DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA
DEMANDA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, CON
OBSERVANCIA DE LAS MODALIDADES QUE EN
MATERIA FAMILIAR FIJA LA LEY, FÓRMESE
EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE
GOBIERNO BAJO EL NÚMERO
CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO
AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y LA
INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE
AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO-

AL JUZGADO AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA.-----

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN
MANIFIESTA LA PARTE ACTORA, LA PARTE
DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, Y
QUE LO ACREDITA, ASÍ PRESUNTIVAMENTE CON
LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN LA
DEMANDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN III Y 139
FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES, EMPLÁCESE POR MEDIO DE EDICTOS
QUE DEBERÁN PUBLICARSE TRES VECES DE
TRES EN TRES DÍAS EN PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR
CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y
DE IGUAL MODO TODA VEZ QUE EN EL ACTA DE
MATRIMONIO CONSTA QUE LA PARTE
DEMANDADA NACIÓ EN TORREON COAHUILA,
PUBLÍQUESE ADEMÁS POR UNA SOLA VEZ DICHO
EDICTO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN
Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE AQUELLA
ENTIDAD (TORREON, COAHUILA) Y TAMBIÉN
FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO,
HACIÉNDOLE SABER A CLAUDIA MAYELA
HERRERA SILVA, QUE TIENE UN TÉRMINO DE
CUARENTA DÍAS, PARA QUE COMPAREZCA A
ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS
SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS
ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR
LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE
EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN; ASIMISMO, SE HACE DE SU
CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN
SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y
RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN
TÉRMINO DE NUEVE DÍAS HÁBILES, DICHO
TÉRMINO EMPEZARA A CORRER AL DÍA
SIGUIENTE AL EN QUE VENZA EL TÉRMINO
ANTES CITADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE
NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR
CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE
DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES
LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA
EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO,
AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL (EXCEPTO LA
SENTENCIA DEFINITIVA).-----

CUARTO.- SE REQUIERE A LOS CIUDADANOS TITO JIMÉNEZ SANTOS Y CLAUDIA MAYELA HERRERA SILVA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEAN LEGALMENTE NOTIFICADOS, MANIFIESTEN "BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD", A QUE SE DEDICAN Y CUÁLES SON SUS INGRESOS MENSUALES, DONDE TRABAJAN INDICANDO UBICACIÓN Y RAZÓN SOCIAL DE SU CENTRO DE TRABAJO, CON QUE NOMBRE SE CONOCE A LA EMPRESA O INTITUCIÓN PARA LA QUE LABORAN, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO, SE LES APLICARÁ UNA MULTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIOS MINIMOS GENALES, VIGENTES EN EL ESTADO, LA CUAL SE DUPLICARÁ EN CASO DE REINCIDENCIA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN III, 90,242 FRACCIÓN I Y 508 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.-----

QUINTO.- SE TIENE A LA PARTE ACTORA DESIGNANDO COMO ABOGADO PATRONO AL LICENCIADO DAVID CONDE MENDOZA, POR LO QUE DESPUÉS DE HACER LA RESPECTIVA REVISIÓN EN EL LIBRO DE CÉDULAS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, SE OBSERVÓ QUE EL PROFESIONISTA DESIGNADO, HA ACREDITADO DICHA DESIGNACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.-----

SEXTO.- LA PARTE ACTORA SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL

DESPACHO QUE OCUPA LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES EN EL ESTADO C.U.T - TABASCO UBICADO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO 1059, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO DAVID CONDE MENDOZA Y A LA ESTUDIANTE DE DERECHO AHYDEE ZURITA ALFAÑO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, QUE AUTORIZA CERTIFICA Y DA FE.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA
ELIZARRARAS.**

No.19702

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 19/2005, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR LA C. DORA MARÍA GARCIA ZAPATA, CON FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO, QUE LITERALMENTE DICE:-----

RAZON.- En cinco de enero del año dos mil cinco, la primera secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito y anexos presentados por la C. DORA MARÍA GARCIA ZAPATA, de fecha de recibido el día tres de enero del presente año.-----Conste

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACÁN TABASCO A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. DORA MARÍA GARCIA ZAPATA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: * Un certificado negativo de Inscripción de fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco.* Un plano original.* Una constancia de fecha diecisiete de agosto del año de mil novecientos setenta y ocho.* Una constancia de REGISTRO Catastral y cinco traslados, con los cuales viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, respecto al predio urbano y construcción ubicado en la calle ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ, número 26 antes calle Ayutla de este Municipio de Cunduacán, Tabasco; cuya superficie es de 208.39 m², un área construida de 72.44 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.80 M², con QUINTILIANO IZQUIERDO MUÑOZ, al SUR 6.40 mts. con calle ANTONIO SUAREZ HERNÁNDEZ; al ESTE 28.90 mts. con MARCOS SUAREZ ZAPATA y al OESTE 30.20 mts con RODRIGO LOPEZ PEREZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1318, 1319, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 24 fracción II, 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo désele la intervención al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.-----

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones de la promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes QUINTILIANO IZQUIERDO MUÑOZ en el domicilio ubicado en la calle Zaragoza frente a la Clínica del Seguro Social a MARCOS SUAREZ ZAPATA en el domicilio ubicado en la casa marcada con el número 122, de la calle ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ y RODRIGO LOPEZ PEREZ, en el domicilio ubicado en la casa marcada con el número 128 ubicado en la calle Antonio Suárez Hernández, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean legalmente notificados del presente proveído, se hagan sabedores del presente asunto y manifieste lo que a sus intereses convengan, Ahora bien como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, además requiérase al citado Registrador así como a los colindantes mencionados para que dentro del término antes citado, señalen domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de

carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.-----

CUARTO.- Con fundamento el artículo 755 párrafo tercero fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, dese amplia publicidad por medio de avisos fijados en los lugares publicados de esta ciudad y en la prensa mediante edictos y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edite en la capital del Estado.-----

QUINTO.- Asimismo gírese atentos oficios al presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán Tabasco y al Presidente de la Reforma Agraria, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad y en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informen si el predio urbano y construcción ubicado en la calle Antonio Suárez Hernández, número 26 antes calle Ayutla de este Municipio de Cunduacán, Tabasco; cuya superficie es de 208.39 m2, un área construida de 72.44 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.80 mts con QUINTILIANO IZQUIERDO MUÑOZ, AL SUR 6.40 mts. con calle ANTONIO SUAREZ HERNÁNDEZ; AL ESTE 28.90 mts. con MARCOS SUAREZ ZAPATA Y AL OESTE 30.20 MTS con RODRIGO LOPEZ PEREZ, pertenece al fundo legal, para lo cual se les concede un término de Cinco Días Hábiles, contados al día siguiente al en que reciban los oficios ordenados, informen lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les aplicará a cada uno la multa consistente en CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículos 129 fracción I, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

SEXTO.- Como lo prevé el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en vigor, se tiene a la-----
ocursante por ofreciendo las testimoniales a cargo de los CC. MARCELINO VALENCIA CRUZ, MARQUENIA MADRIGAL CRUZ y ROSARIO GARCIA VALENCIA,

misma que se reserva para ser acordado en su momento procesal oportuno.---

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente C. DORA MARIA GARCIA ZAPATA, dígaselo que las mismas se reservan de proveer, hasta su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- La promovente señala como domicilio para efectos de oír toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Dos de Abril número 24, de este Municipio, autorizando para tales efectos al P.D. JOSÉ DOLORES RAMOS MÉNDEZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy, bajo el número de expediente 019/2005.----
Conste.-----

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DURANTE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN TABASCO.-----

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ.

No.- 19698

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ
TITULAR
PLUTARCO ELIAS CALLES 515
COL. GARCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

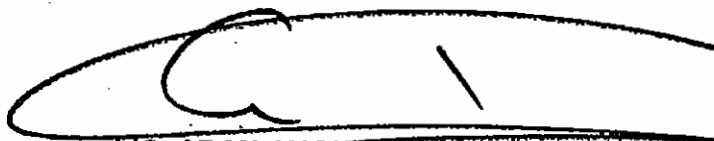
Teléfonos 352-16-94, 352-16-95
Fax: 3-52-16-96
not27@tnet.net.mx

Villahermosa, Tab., a 04 de Febrero del 2005.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio de Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número **19,831 diecinueve mil ochocientos treinta y uno del Volumen CCCI tricentésimo primero**, otorgada Ante mí el cuatro de febrero del año dos mil cinco, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS ACUÑA NUDING**. La heredera señora **HERLINDA ASKAR MAJLUF**, también conocida como **HERLINDA ASKAR MAJLUF DE ACUÑA**, como única y universal heredera aceptó la **HERENCIA** instituida a su favor, y el cargo de **ALBACEA**, que le fue conferido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.


LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE



No. 19729

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00543/1994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por los licenciados ROGER DE LOS SANTOS OCHOA y/o OSCAR COLLADO MADRIGAL, endosatarios en procuración del ciudadano VALENTIN VALENZUELA PULIDO, seguido actualmente por la licenciada SOCORRO IMELDA CEDILLO TURRUBIATES, con el mismo carácter, en contra del ciudadano URIEL GIL RODRÍGUEZ, con fecha ocho de febrero del presente año, se dictó un proveído, mismo que copiado a la letra dice:-----

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda: 1/o.- Se tiene por presentada la licenciada SOCORRO IMELDA CEDILLO TURRUBIATES, en su carácter de endosataria en procuración del ciudadano VALENTIN VALENZUELA PULIDO, con su escrito de cuenta; al efecto, como lo solicita en el mismo y en virtud de que el ejecutado URIEL GIL RODRÍGUEZ, no hizo objeción alguna en contra del avalúo emitido por el ingeniero RAFAEL DE LA CRUZ COBO, perito valuador de la parte ejecutante, visible de la foja ciento cinco a la ciento diez de autos; en consecuencia, se declara aprobado el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con el artículo 1253 Fracción IX del Código de Comercio 2/o.- Ahora bien, como lo solicita la ejecutante licenciada SOCORRO IMELDA CEDILLO TURRUBIATES, en su escrito de cuenta; al efecto y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433 fracción IV, 434, 436 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado -----

supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en base al dictamen pericial de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, en sus términos, visible de la foja ciento cinco a la ciento diez de autos, mismo que fue exhibido por el ingeniero RAFAEL DE LA CRUZ COBO, perito designado por la parte ejecutante, en términos del artículo 1410 del Código de Comercio, el cual entre otras cosas sustenta que para proceder a la venta judicial de bienes inmuebles, debe practicarse primeramente un avalúo cierto y actual del bien embargado, a fin de que se remate a un precio vigente, ello como garantía, para el ejecutante respecto de su crédito, y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre los bienes embargados, y su consecuente derecho a liberarse de la deuda con el producto de la venta judicial, y a recibir el remanente del precio obtenido en la enajenación y evitar así que el remate resulte un acto injusto y una fuente de enriquecimiento fundada en la necesidad de quienes no tienen dinero en efectivo para cumplir con sus obligaciones; situación que a juicio de este juzgador aconteció en el caso concreto y por ende se hace constar que dicho avalúo no excede del término de seis meses, respecto al precio actual del bien inmueble a rematar; por lo que se estima conveniente tener por aceptado dicho avalúo, con la única finalidad de no conculcar las garantías individuales del ejecutado, y con ello quebrantar el principio de equidad procesal que debe prevalecer en todo procedimiento contencioso; sirve de apoyo a lo anterior los artículos 401, 426, 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como el siguiente criterio jurisprudencial que transcrito únicamente su epígrafe a la letra dice: "... REMATE

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. CASO EN QUE PROCEDE NUEVO AVALÚO. (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 511 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). Novena Epoca Instancia. Tribunales Colegiados de Circuito.- Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: II, Octubre de 1995, Tesis: I.4º.C.6 C Página: 615. No. de Registro: 204,117. Aislada: Materia (s): Civil.; Haciéndose constar que el bien objeto del remate es el que a continuación se describe: PREDIO RÚSTICO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la rancharía Centro Tular, primera sección, de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 00-46-71 hectáreas (4,671.00m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 62.00 m con propiedad de Teodoro de la Cruz López, AL SUR: 30.00 m. con propiedad de Lorenzo Rodríguez Rodríguez, AL ESTE: 116.00 m. con el Arroyo Tular, y AL OESTE 133.00 m con carretera Vecinal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el día doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, predio número 36,366, folio 114, volumen 150, a nombre de URIEL GIL RODRÍGUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$83,464.00 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. 3/o.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, en

relación con la Fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, por medio de EDICTOS, que se insertaran en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, convocando postores, debiendo los licitadores depositar una cantidad por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar en efectivo o a través de cheque de caja a nombre del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ante el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade interior sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco...- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES . RÚBRICAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

No. 19744

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SÉXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 326/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO TULLIO SEDANO HERRERA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS JOSÉ HERRERA GOFF, EN CONTRA DEL CIUDADANO BENITO FRÍAS GOMEZ, CON FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.---

Visto, La razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MARCO TULLIO SEDANO HERRERA endosatario en procuración de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

PREDIO RUSTICO.- ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco con una superficie total de 4,600 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al NORTE 230.00 metros con terreno de Pastor Frías Jiménez, al SUR 230.00 metros con terreno de Hermelindo Frías Jiménez, al ESTE 20.00 metros con terreno de Francisco Bautista y al OESTE 20.00 metros con camino vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad amparado en el documento privado número 2,199 de fecha quince de julio del año de mil novecientos setenta y seis, afectando el predio número 37,946 folio 70 volumen 147 sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda por la cantidad de \$192,600.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de la última almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 1412 del Código de comercio reformado.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, se hace saber a los

licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidase los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

1-2-3

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19742	RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMES PREVENTIVOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	1
No.- 19737	EXEQUÁTUR NÚMERO OCHO. A favor de Raúl Eduardo Elgueta González.....	2
No.- 19738	CONVOCATORIA 001 SCAOP a través de INVITAB. Licitación No. 56079002-001-05....	3
No.- 19726	PRESUPUESTO MPAL. POA 2004. 4º. TRIMESTRE. MPIO. BALANCAN, TAB.....	6
No.- 19746	CONVOCATORIA 001. Licitación No. 56062001-001-005 .SAPAET- POA-001/2005.....	9
No.- 19745	BALANCE GENERAL . Savoy de México S.A de C.V.....	11
No.- 19735	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00837/2004.....	12
No.- 19740	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 26/2005.....	13
No.- 19732	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/2002.....	15
No.- 19716	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 373/2003.....	17
No.- 19727	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 554/2004	18
No.- 19730	JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 92/2005	20
No.- 19731	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 128/2002	21
No.- 19712	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 123/994.....	23
No.- 19707	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00544/2004.....	25
No.- 19710	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0019/2005.....	27
No.- 19704	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00154/2004.....	29
No.- 19705	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 119/2002.....	31
No.- 19703	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 520/2004.....	32
No.- 19715	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 463/2004.....	34
No.- 19701	DIVORCIO NECESARIO EXP. 1165/2004.....	36
No.- 19702	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 19/2005.....	38
No.- 19698	AVISO NOTARIAL C. Carlos Acuña Nuding.....	40
No.- 19729	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00543/1994.....	41
No.- 19744	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 326/2003.....	43
	INDICE.....	44
	ESCUDO.....	44



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.